



## COVALEDA

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/2025 del vigente Presupuesto Municipal de transferencias de crédito por un lado y por otro lado suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal de transferencias de crédito por un lado y por otro lado suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería nº 3/2025 por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 27 de mayo de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1311